



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de  
Hacienda del H. Consejo General Universitario,  
Sesión Extraordinaria del día 30 de abril de 2026, a las 09:30 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

• **Integrantes de la Comisión**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;

Dr. Antonio Ponce Rojo;

Mtra. Érika Natalia Juárez Miranda;

C. Fernanda Cifalli Romero Delgado; y

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

• **Comité de Apoyo Técnico**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;

Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;

Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y

Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda serán presididas por la persona titular de la Rectoría General y en su ausencia por la persona titular de la Vicerrectoría Ejecutiva.

I. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

II. **Lectura y en su caso, aprobación de la(s) relatoría(s) de la sesión anterior**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la Relatoría de la sesión anterior.

III. **Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.

<b>Oficio:</b> REC/282/2025	<b>Fecha:</b> 07 de marzo de 2025
<b>Solicitante:</b> Centro Universitario de Ciencias de la Salud	
<p><b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES NO LOCALIZADOS DERIVADO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN. El Dr. José Francisco Muñoz Valle, entonces Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, solicita autorización de la desincorporación de 60 bienes que se encuentran cargados en la Unidad Responsable (URE) 2.4, correspondiente a la Entidad Presupuestal de dicho Centro Universitario, debido a que desde su adquisición en los años 2007-2011, fueron registrados en ésta URE y migrados de la plataforma PATME al Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI) en el año 2016, (listado adjunto). Asimismo, menciona que se realizaron diligencias y búsquedas exhaustivas para intentar localizar dichos bienes y estar en condiciones de realizar la entrega recepción acorde a la normativa de manera adecuada. Además, menciona que todos los bienes en cuestión se encuentran totalmente depreciados con valor \$0.00, y todos fueron adquiridos antes de la entrada en vigor del SICI. Finalmente, comenta que, tomando en consideración que en el año 2015 se autorizó realizar una depuración de los bienes que fueron dados de alta en el primer sistema de inventarios (Histórico) y al tratarse de bienes informáticos (equipos de cómputo) adquiridos hace más de 13 años, cuya vida útil ya terminó y son catalogados como obsoletos, su localización e identificación, así como una valuación resultaría irrelevante para efectos de mantener vigente y actualizado el patrimonio universitario.</p> <p><b>Mediante oficio No. CUCS/REC/32/2026</b>, de fecha 15 de enero de 2026, el Mtro. Eduardo Gómez Sánchez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en respuesta al oficio con número IV/05/2025/1629/II, en el cual se indica la cantidad a pagar referente a la solicitud de autorización para la desincorporación de 60 bienes que se encuentran cargados en la Unidad Responsable (URE) 2.4, realizada por el entonces Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el Dr. José Francisco Muñoz Valle, informa que desde su fecha de adquisición y su posterior migración del sistema PATME al SICI, aparece como resguardante de 55 bienes la C. Laura Alejandrina Estrada Valencia, y de dos bienes más el C. José de Jesús Esparza Arceo, ambos trabajadores activos de este Centro Universitario, quienes han señalado en reiteradas ocasiones desconocer el paradero de dichos bienes, incluso comentan no haberlos visto nunca ni tenerlos bajo su custodia. Asimismo, informa que por parte de este Centro Universitario se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva para intentar localizar los bienes, sin embargo, no se logró ubicar ninguno. De igual manera es importante señalar que, también se realizó la búsqueda de algún resguardo firmado por parte de los trabajadores anteriormente señalados, y no existe ningún documento que acredite que los recibieron o tenían bajo su cuidado. Además, hace del conocimiento que de los 60 bienes que se solicitó dar de baja en el oficio enviado por el Dr. Muñoz Valle, únicamente 57 corresponden a trabajadores activos tal como se señala en los párrafos anteriores, los 3 bienes restantes aparecen bajo resguardo de una profesora y un profesor del mismo centro, jubilados en 2019 y 2024 respectivamente. Cabe hacer mención, que no se cuenta con ningún resguardo firmado por los trabajadores antes mencionados.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, "Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: (. . .) III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad. (. . .)"</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la baja de 57 bienes reportados como no localizados, incluidos en el folio de baja No. 3018840; lo anterior, tomando como base el Acuerdo de Conclusión y Archivo emitido por la Contraloría General; respecto de los 3 bienes restantes identificados con los ID'S 1919191, 1919192 y 1589049, no pudieron ser integrados al citado folio de baja, debido a que actualmente presentan un estatus en el sistema que no permite su inclusión en el procedimiento correspondiente; por lo anterior, se solicita realizar el cambio de estatus, a efecto de que, una vez que los 3 bienes se encuentren en estatus "activo", estarán en condiciones de elaborar la baja correspondiente, anexando para tal efecto los mismos documentos que sustenta la baja de los 57 activos insertados en el folio citado. Cabe señalar que la presente determinación no constituye precedente para casos futuros; cada solicitud será analizada, atendiendo sus particularidades; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la Normatividad Universitaria.

2.

<b>Oficio:</b> CEI/URT/0418/2026		<b>Fecha:</b> 18 de febrero de 2026	
<b>Solicita:</b> Coordinación de Estudios Incorporados			
<b>Asunto:</b> SEGUIMIENTO DE ACUERDO, SE PRESENTA REPORTE DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DE LOS MONTOS DE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS. En sesión del día 26 de enero del 2026, de la Comisión Permanente de Hacienda, se acordó: ... <b>SEGUNDO.</b> Con fundamento en las opiniones vertidas por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, instrúyase a la Coordinación de Estudios Incorporados, para que presente un reporte de los últimos cinco años, relacionado con los montos de la recaudación por concepto del arancel Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el cual será presentado en la próxima sesión de dicha Comisión. <b>Mediante oficio No. CEI/URT/0418/2026,</b> de fecha 18 de febrero de 2026, el Mtro. Germán Torres López, Coordinador de Estudios Incorporados, en acuerdo con el Mtro. Fabián Morales Cobos, Coordinador General de Control Escolar, dando seguimiento al oficio IV/01/2026/079/II, y en base a la solicitud realizada correspondiente para que presente un reporte de los últimos cinco años, relacionado con los montos de la recaudación por concepto del arancel Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, informa lo siguiente:			
<b>2021</b>			
ENTIDAD DE RED	RECAUDADO 2020B	RECAUDADO 2021A	TOTAL
CUAAD	\$ 814,090.00	\$ 795,080.00	\$ 1,609,170.00
CUCEA	\$ 1,719,678.00	\$ 1,651,589.20	\$ 3,371,267.20
CUCEI	\$ 1,489,311.60	\$ 1,429,831.20	\$ 2,919,142.80
CUCS	\$ 8,205,025.17	\$ 7,854,483.12	\$ 16,059,508.29
CUCSH	\$ 1,464,293.20	\$ 1,302,054.00	\$ 2,766,347.20
SEMS	\$ 14,430,950.85	\$ 12,778,643.36	\$ 27,209,594.21
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28,123,348.82</b>	<b>\$ 25,811,680.88</b>	<b>\$ 53,935,029.70</b>
<b>2022</b>			
ENTIDAD DE RED	RECAUDADO 2021B	RECAUDADO 2022A	TOTAL
CUAAD	\$ 868,778.00	\$ 872,860.00	\$ 1,741,638.00
CUCEA	\$ 1,676,504.60	\$ 1,525,351.60	\$ 3,201,856.20
CUCEI	\$ 1,497,223.20	\$ 1,495,552.40	\$ 2,992,775.60
CUCS	\$ 8,595,615.90	\$ 8,790,793.78	\$ 17,386,409.68
CUCSH	\$ 1,251,109.60	\$ 1,111,432.40	\$ 2,362,542.00
SEMS	\$ 12,450,091.10	\$ 11,941,121.31	\$ 24,391,212.41
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26,339,322.40</b>	<b>\$ 25,737,111.49</b>	<b>\$ 52,076,433.89</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2023			
ENTIDAD DE RED	RECAUDADO 2022B	RECAUDADO 2023A	TOTAL
CUAAD	\$ 947,706.00	\$ 969,400.00	\$ 1,917,106.00
CUCEA	\$ 1,485,937.00	\$ 1,358,287.80	\$ 2,844,224.80
CUCEI	\$ 1,468,161.40	\$ 1,430,408.80	\$ 2,898,570.20
CUCS	\$ 9,655,928.49	\$ 9,703,691.20	\$ 19,359,619.69
CUCSH	\$ 1,090,278.00	\$ 999,532.60	\$ 2,089,810.60
SEMS	\$ 12,452,386.24	\$ 12,179,712.34	\$ 24,632,098.58
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,100,397.13</b>	<b>\$ 26,641,032.74</b>	<b>\$ 53,741,429.87</b>
2024			
ENTIDAD DE RED	RECAUDADO 2023B	RECAUDADO 2024A	TOTAL
CUAAD	\$ 1,007,410.00	\$ 984,050.00	\$ 1,991,460.00
CUCEA	\$ 1,281,435.40	\$ 1,117,795.00	\$ 2,399,230.40
CUCEI	\$ 1,380,066.00	\$ 1,315,434.20	\$ 2,695,500.20
CUCS	\$ 9,903,392.00	\$ 9,735,350.00	\$ 19,638,742.00
CUCSH	\$ 949,710.60	\$ 830,639.80	\$ 1,780,350.40
SEMS	\$ 13,561,267.26	\$ 13,023,012.59	\$ 26,584,279.85
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28,083,281.26</b>	<b>\$ 27,006,281.59</b>	<b>\$ 55,089,562.85</b>
2025			
ENTIDAD DE RED	RECAUDADO 2024B	RECAUDADO 2025A	TOTAL
CUAAD	\$ 988,920.00	\$ 915,910.00	\$ 1,904,830.00
CUCEA	\$ 1,121,937.40	\$ 967,468.00	\$ 2,089,405.40
CUCEI	\$ 1,258,102.00	\$ 1,135,894.00	\$ 2,393,996.00
CUCS	\$ 10,430,213.50	\$ 10,293,211.00	\$ 20,723,424.50
CUCSH	\$ 764,599.60	\$ 688,317.00	\$ 1,452,916.60
SEMS	\$ 13,685,881.09	\$ 12,901,198.58	\$ 26,587,079.67
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28,249,653.59</b>	<b>\$ 26,901,998.58</b>	<b>\$ 55,151,652.17</b>

2.1. **ACUERDO.** Se tienen a la Coordinación de Estudios Incorporados adscrita a la Coordinación General de Control Escolar, presentando un reporte de los últimos cinco años, relacionado con los montos de la recaudación por concepto del arancel Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

3.

<b>Oficio:</b> VAAI/0138/2026	<b>Fecha:</b> 06 de marzo de 2026
<b>Solicita:</b> Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA. El Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, mediante el cual pone a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la compensación externa en favor del Sistema Corporativo Proulex-Comlex, para la implementación de "343 secciones en la Red Universitaria bajo modalidad intensiva, sabatina y 230 evaluaciones EPT", la cual dicha dependencia considera académicamente viable. Asimismo, se informa que en caso de ser autorizada, se realizaría con cargo al presupuesto de la Unidad de Lenguas, en cumplimiento con el objeto del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras, proyecto 283627, cuenta 3.3.4.2., partida 2660112; por la cantidad de \$16'182,554.00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por las personas titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma, con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."

**3.1. ACUERDO.** Con fundamento en el inciso c) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la compensación externa en favor del Sistema Corporativo Proulex-Comlex, para la implementación de "343 secciones en la Red Universitaria bajo modalidad intensiva, sabatina y 230 evaluaciones EPT", por la cantidad de \$16´182,554.00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la Unidad de Lenguas, del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras, proyecto 287327, cuenta 3.3.4.2., partida 2660112.

4.

<b>Oficio:</b> CGEDC/CONT/397/2026	<b>Fecha:</b> 18 de marzo de 2026
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES CON DISCAPACIDAD 2025B, EN RAZÓN DE QUE NO SE PUDO EFECTUAR EL DEPÓSITO DURANTE EL EJERCICIO 2025, DEBIDO A QUE LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIADO FUE CANCELADA POR EL BANCO. La Mtra. Daniela Yoffe Zonana, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, en seguimiento al diverso No. CEAS/FIN/090/2026, de fecha 12 de marzo del año en curso, signado por el Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Coordinador de Extensión y Acción Social, solicita autorización para el pago del monto de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con recurso presupuestal 2026 y conforme con lo establecido en el dictamen V/2026/036, emitido por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a nombre del C. DE LA TORRE CEJA ASTERIX DEMETRIO, alumno beneficiario del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad 2025B. Lo anterior, es en razón de que dicho pago no pudo efectuarse durante el ejercicio 2025, debido a que la cuenta bancaria del beneficiario previamente registrada en AFIN fue cancelada por el banco y, adicionalmente en ese momento no se contaba aún con el dictamen correspondiente a favor del estudiante; asimismo, se informa que el alumno beneficiado ya abrió una cuenta bancaria que está vigente para este fin.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara. "4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto de la persona titular de la Rectoría General."	



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**4.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 4.1, de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que dicho pago no pudo efectuarse durante el ejercicio 2025, debido a que la cuenta bancaria del beneficiario previamente registrada en AFIN fue cancelada por el banco y, adicionalmente en ese momento no se contaba aún con el dictamen correspondiente a favor del estudiante y que el alumno beneficiado ya aperturó una cuenta bancaria que está vigente para este fin, se autoriza el pago a nombre del C. DE LA TORRE CEJA ASTERIX DEMETRIO, alumno beneficiario del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad 2025 B, la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo al proyecto 286680, del 2026, fondo 1.1.9.19.

5.

**Oficio:** RG/488/2026 **Fecha:** 19 de marzo de 2026

**Solicita:** Rectoría General

**Asunto:** SE INFORMA POR PARTE DE LA DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEL MONTO ASIGNADO A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM). La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, remite el oficio No. 511/2026-0587-24, signado por la Mtra. Cynthia Ruano Méndez, Directora de Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior, en donde comunica el monto asignado a la Universidad de Guadalajara de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa Superior que asciende a \$127'409,590.00 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán ejercidos de acuerdo a la siguiente distribución:

Proyectos apoyados con recursos del FAM, ejercicio fiscal 2026	
Nombre de los proyectos	Monto Neto
Construcción de edificio II de aulas de posgrados en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA) tercera etapa.	\$18,981,516.00
Construcción del Centro de Atención Médica Integral (CAMI) del Centro Universitario de los Altos, tercera etapa.	\$19,103,293.00
Construcción de la primera etapa del edificio de aulas "B" en el Centro Universitario de Tlaquepaque.	\$33,496,793.00
Construcción de la primera etapa del edificio de aulas y laboratorios módulo "B" en el Centro Universitario de Chapala.	\$22,331,195.00
Construcción de la primera etapa del edificio de laboratorios módulo "B" en el Centro Universitario de Tlajomulco.	\$33,496,793.00
<b>Total</b>	<b>\$127,409,590.00</b>

Es importante mencionar que a través de oficio número VAAD/1039/2026, se solicitó realizar la rectificación de los proyectos apoyados, indicando cambio de módulo en el último proyecto señalado en la tabla anterior para quedar como sigue: "Construcción de la primera etapa del edificio de laboratorios módulo "A" en el Centro Universitario de Tlajomulco".

Mediante oficio 511/2026-1506-24, de fecha 24 de abril de 2026, signado por la Mtra. Cynthia Ruano Méndez, Directora de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual comunica que una vez revisada la información capturada en el módulo de Reprogramación del Sistema Informático del FAM (SIFAM), la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, a través de esa Dirección de Fortalecimiento Institucional, autoriza académicamente la solicitud de reprogramación, toda vez que la propuesta está debidamente justificada y programada conforme a lo que establece el Proyecto No. 5, Construcción de la primera etapa del edificio de laboratorios módulo "A" en el Centro Universitario de Tlajomulco.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**Fundamento:** Resolutivo QUINTO del Dictamen Núm. II/2025/534 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."

**5.1. ACUERDO.** Con fundamento en el Resolutivo Quinto del dictamen Núm. II/2025/534, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se aprueba el incremento de la partida de ampliación proveniente de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa Superior, que asciende a la cantidad de \$127'409,590.00 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán ejercidos de acuerdo a la siguiente distribución:

Proyectos apoyados con recursos del FAM, ejercicio fiscal 2026	
Nombre de los proyectos	Monto Neto
Construcción de edificio II de aulas de posgrados en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA) tercera etapa.	\$18,981,516.00
Construcción del Centro de Atención Médica Integral (CAMI) del Centro Universitario de los Altos, tercera etapa.	\$19,103,293.00
Construcción de la primera etapa del edificio de aulas "B" en el Centro Universitario de Tlaquepaque.	\$33,496,793.00
Construcción de la primera etapa del edificio de aulas y laboratorios módulo "B" en el Centro Universitario de Chapala.	\$22,331,195.00
Construcción de la primera etapa del edificio de laboratorios módulo "A" en el Centro Universitario de Tlajomulco.	\$33,496,793.00
<b>Total</b>	<b>\$127,409,590.00</b>

**5.2. ACUERDO** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a las dependencias responsables del ejercicio de los recursos asignados conforme al primer acuerdo

6.

<b>Oficio:</b> RG/496/2026	<b>Fecha:</b> 19 de marzo de 2026																														
<b>Solicita:</b> Vicerrectoría Adjunta Administrativa																															
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REASIGNAR RECURSOS A FIN DE REALIZAR EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el diverso número VE/310/2026, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el oficio número VAAD/1567/2026, de la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien solicita se autorice reasignar recursos hasta por la cantidad de \$11'612,279.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) a efecto de realizar en cambio de fuente de financiamiento a Subsidio Ordinario Estatal de lo programado en capítulo 4000 con fuente financiamiento Subsidio Ordinario Federal de acuerdo con lo siguiente:																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CUAAD</td><td>\$ 20,000.00</td></tr> <tr><td>CUCBA</td><td>\$ 1,081,000.00</td></tr> <tr><td>CUCEA</td><td>\$ 375,000.00</td></tr> <tr><td>CUCEI</td><td>\$ 4,340,000.00</td></tr> <tr><td>CUCI</td><td>\$ 1,000,000.00</td></tr> <tr><td>CUCOSTA</td><td>\$ 30,000.00</td></tr> <tr><td>CUCS</td><td>\$ 50,000.00</td></tr> <tr><td>CUCSH</td><td>\$ 1,801,559.00</td></tr> <tr><td>CUCSUR</td><td>\$ 517,600.00</td></tr> <tr><td>CULAGOS</td><td>\$ 820,000.00</td></tr> <tr><td>CUTLAJO</td><td>\$ 200,000.00</td></tr> <tr><td>CUTONALA</td><td>\$ 1,359,120.00</td></tr> <tr><td>CUVALLES</td><td>\$ 18,000.00</td></tr> <tr><td><b>Total</b></td><td><b>\$ 11'612,279.00</b></td></tr> </tbody> </table>	Dependencia	Monto	CUAAD	\$ 20,000.00	CUCBA	\$ 1,081,000.00	CUCEA	\$ 375,000.00	CUCEI	\$ 4,340,000.00	CUCI	\$ 1,000,000.00	CUCOSTA	\$ 30,000.00	CUCS	\$ 50,000.00	CUCSH	\$ 1,801,559.00	CUCSUR	\$ 517,600.00	CULAGOS	\$ 820,000.00	CUTLAJO	\$ 200,000.00	CUTONALA	\$ 1,359,120.00	CUVALLES	\$ 18,000.00	<b>Total</b>	<b>\$ 11'612,279.00</b>	  
Dependencia	Monto																														
CUAAD	\$ 20,000.00																														
CUCBA	\$ 1,081,000.00																														
CUCEA	\$ 375,000.00																														
CUCEI	\$ 4,340,000.00																														
CUCI	\$ 1,000,000.00																														
CUCOSTA	\$ 30,000.00																														
CUCS	\$ 50,000.00																														
CUCSH	\$ 1,801,559.00																														
CUCSUR	\$ 517,600.00																														
CULAGOS	\$ 820,000.00																														
CUTLAJO	\$ 200,000.00																														
CUTONALA	\$ 1,359,120.00																														
CUVALLES	\$ 18,000.00																														
<b>Total</b>	<b>\$ 11'612,279.00</b>																														



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Dichas cantidades corresponden a recursos asignados en el dictamen núm. II/2025/534, aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario en la sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2025, mediante el cual se autorizó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara. Se incluye en la petición el Anexo 1, en donde se detalla el monto por P3e en los que se requiere aplicar la reasignación de recursos en los Centros Universitarios para el cambio de fuente de financiamiento. Se señala que las reasignaciones para el cambio de fuente de financiamiento se podrían realizar de manera compensada con cargo al programa institucional "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", a través del "Programa Prioridades", a cargo de dicha Vicerrectoría Adjunta, que cuenta con recursos disponibles. La petición se realiza debido a que, a partir del ejercicio 2026, no se deberán ejercer recursos del Subsidio Ordinario Federal en partidas del capítulo 4000. Lo anterior, en virtud de la formalización del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito por el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y la Universidad de Guadalajara; en cuya cláusula CUARTA, inciso A), quedaron establecidos los capítulos de gasto a los que se podrán destinar los recursos federales objeto de dicho Convenio y su Anexo de Ejecución, que a la letra dice: "CUARTA.- "LA UNIVERSIDAD" se obliga a lo siguiente: A).- Destinar el apoyo financiero que reciba y los rendimientos que genere, al cumplimiento del objeto de este Convenio Marco y de conformidad con lo establecido en el Anexo de Ejecución correspondiente, y para el caso de los recursos federales, en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;..." Tomando en cuenta los argumentos vertidos, la Rectora General, otorga visto bueno a la petición, con fundamento en lo que establece el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara.

**Fundamento:** inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara: "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa comprometer el gasto y podrán ser: a) a Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (Incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias). La dependencia o entidad respectiva, deberá realizar la solicitud debidamente motivada ante la Vicerrectoría Ejecutiva, quien remitirá a la persona titular de la Rectoría General, para que, de otorgar su visto bueno, la someta a la consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su análisis y, en su caso, aprobación".

**6.1. ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la reasignación de recursos por la cantidad de \$11'612,279.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), a efecto de realizar en cambio de fuente de financiamiento a Subsidio Ordinario Estatal de lo programado en capítulo 4000 con fuente financiamiento Subsidio Ordinario Federal de acuerdo con lo siguiente:

Dependencia	Monto
CUAAD	\$ 20,000.00
CUCBA	\$ 1,081,000.00
CUCEA	\$ 375,000.00
CUCEI	\$ 4,340,000.00
CUCI	\$ 1,000,000.00
CUCOSTA	\$ 30,000.00
CUCS	\$ 50,000.00
CUCSH	\$ 1,801,559.00
CUCSUR	\$ 517,600.00
CULAGOS	\$ 820,000.00
CÚTLAJO	\$ 200,000.00
CUTONALA	\$ 1,359,120.00
CUVALLES	\$ 18,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 11'612,279.00</b>



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Dichas reasignaciones para el cambio de fuente de financiamiento se realizarán de manera compensada con cargo al programa institucional "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", a través del "Programa Prioridades", a cargo de dicha Vicerrectoría Adjunta, que cuenta con recursos disponibles.

7.

**Oficio:** RG/526/2026 **Fecha:** 23 de marzo de 2026

**Solicita:** Rectoría General

**Asunto:** SE INFORMA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM), EN SU COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR PARA EL EJERCICIO 2026. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, remite copia del oficio No. SEP/SEMS/0090/2026, emitido por la Subsecretaría de Educación Media Superior, en el cual notifican la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior, para el ejercicio 2026, por un monto de \$37'849,903.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), para esta Casa de Estudio. De la misma manera, comparte copia del diverso No. SEMS/DG/SAD/CSG/0254/2026, de la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, en donde notifica las acciones a realizar con el monto de los recursos previamente citados:

Plantel	Obra	Monto
Módulo Haciendas Santa Fe	Construcción de espacios deportivos (techumbre de canchas de usos múltiples, construcción de 1 cancha y obras exteriores) 1era etapa	\$10,000,000.00
Módulo Vista Hermosa	Construcción de edificio de 2 niveles (laboratorio de ciencias, biblioteca, 2 aulas didácticas, orientación educativa y tutorías), bodega y obras exteriores (1era etapa)	\$9,049,903.00
Módulo Usmajac	Construcción de edificio de 2 niveles (biblioteca, tutorías y orientación educativa y 3 aulas didácticas) y obras exteriores (primera etapa)	\$8,000,000.00
Preparatoria Regional Unión de Tula	Construcción de edificio de 3 niveles para espacios académicos de y administrativos (primera etapa)	\$5,800,000.00
Preparatoria No. 15	Construcción de techado y rehabilitación de cancha de usos múltiples	\$5,000,000.00
<b>Total</b>		<b>\$37'849,903.00</b>

**Fundamento:** Resolutivo QUINTO del Dictamen Núm. II/2025/534 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."

**7.1 ACUERDO.** Con fundamento en el Resolutivo Quinto del dictamen Núm. II/2025/534, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se aprueba el incremento de la partida de ampliación proveniente de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior, para el ejercicio 2026, por un monto de \$37'849,903.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), para esta Casa de Estudio, para realizar las siguientes acciones:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Plantel	Obra	Monto
Módulo Haciendas Santa Fe	Construcción de espacios deportivos (techumbre de canchas de usos múltiples, construcción de 1 cancha y obras exteriores) 1era etapa	\$10,000,000.00
Módulo Vista Hermosa	Construcción de edificio de 2 niveles (laboratorio de ciencias, biblioteca, 2 aulas didácticas, orientación educativa y tutorías), bodega y obras exteriores (1era etapa)	\$9,049,903.00
Módulo Usmajac	Construcción de edificio de 2 niveles (biblioteca, tutorías y orientación educativa y 3 aulas didácticas) y obras exteriores (primera etapa)	\$8,000,000.00
Preparatoria Regional Unión de Tula	Construcción de edificio de 3 niveles para espacios académicos de y administrativos (primera etapa)	\$5,800,000.00
Preparatoria No. 15	Construcción de techado y rehabilitación de cancha de usos múltiples	\$5,000,000.00
<b>Total</b>		<b>\$37'849,903.00</b>

7.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a las dependencias responsables del ejercicio de los recursos asignados conforme al primer acuerdo.

8.

<b>Oficio:</b> número VE/388/2026	<b>Fecha:</b> 15 de abril de 2025
<b>Solicita:</b> Vicerrectoría Ejecutiva	
<b>Asunto:</b> PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, remite el Plan de Austeridad y Ahorro 2026, como una medida estratégica que permita la mejora en la administración y optimización de los recursos materiales, humanos y financieros sin afectar las actividades sustantivas de la Institución de: docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura.	

8.1. **ACUERDO.** Se aprueba el Plan de Austeridad y Ahorro 2026 de la Universidad de Guadalajara, aplicable a toda la Red Universitaria, mismo que se compone de las siguientes medidas que permiten racionalizar el gasto institucional de acuerdo a criterios de austeridad y eficiencia sin afectar el adecuado desarrollo de sus funciones sustantivas (docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura):...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

**Oficio:** CGSU/0309/2026 **Fecha:** 14 de abril de 2026

**Solicita:** Coordinación General de Servicios a Universitarios

**Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.** El Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Coordinador General de Servicios a Universitarios, informa que, con motivo de los Campeonatos Nacionales Universitarios ANUIES 2026, a celebrarse del 23 de abril al 25 de mayo del presente año, en el que participarán los equipos y disciplinas deportivas conformados por estudiantes de los distintos Centros Universitarios de la Red Universitaria, se llevarán a cabo las siguientes disciplinas, sedes y fechas:

Disciplina	Fechas	Sede
Halterofilia	11 al 15 de mayo de 2026	U de G
Judo	12 al 15 de mayo de 2026	U de G
Tenis de mesa	18 al 23 de mayo de 2026	UANL
Ajedrez	03 al 08 de mayo de 2026	UADEC
Boxeo	03 al 07 de mayo de 2026	UADEC
Atletismo	28 de abril al 02 de mayo de 2026	UAEMEX
Badminton	28 de abril al 02 de mayo de 2026	UAEMEX
Fútbol asociación	06 al 13 de mayo de 2026	UAEMEX
Béisbol	12 al 18 de mayo de 2026	UANL
Voleibol sala	11 al 18 de mayo de 2026	UANL
Escalada	23 al 26 de abril de 2026	UNAM
Esgrima	23 al 27 de abril de 2026	UNAM
Karate do	27 de abril al 01 de mayo de 2026	UNAM
Luchas asociadas	23 al 26 de abril de 2026	UNAM
Natación	23 al 27 de abril de 2026	UNAM
Soffbol	23 de abril al 01 de mayo de 2026	UNAM
Toe kwon do	23 al 27 de abril de 2026	BUAP
Tiro con arco	23 al 26 de abril de 2026	UNAM

Asimismo, se informa que, el proceso de definición por parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, se llevó a cabo de manera oficial hasta el pasado día 30 de marzo, lo cual impactó directamente en la planeación de la presente edición al introducir diversas variables externas que condicionaron los tiempos de ejecución. Por lo anterior, solicita autorización de adjudicar directamente a las empresas que ofrecen el mejor precio y condiciones de servicio de transporte terrestre y aéreo, hospedaje y alimentación, los cuales resultan indispensables para la adecuada realización de los Campeonatos Nacionales Universitarios ANUIES 2026, por la cantidad de \$8'419,987.60 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) de conformidad con lo siguiente:

Proveedor	Servicio	Subtotal	IVA	Total
Organización de Viajes Dalí	Transporte Aéreo	\$1'103,200.00	\$176,512.00	\$1'279,712.00
Aldo Shirhan Navarro Reyes	Alimentación	\$2'600,310.00	\$416,049.60	\$3'016,359.60
Auto Transportes Beboys, S.A. de C.V.	Transporte Terrestre	\$1'454,030.00	\$232,644.80	\$1'686,674.80
Operadora Turística Universitaria S.A. De C.V.	Hospedaje	\$2'101,070.00	\$336,171.20	\$2'437,241.20
<b>Totales</b>		<b>\$7'258,610.00</b>	<b>\$1'161,377.60</b>	<b>\$8'419,987.60</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Asimismo, se informa que de aprobarse la presente solicitud, la contratación y pago se realizaría con cargo al Programa Institucional del Deporte que se encuentra previsto en el proyecto 287297.

**Fundamento:** Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

9.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la contratación directa, a través de la Oficina de la Abogacía General, con los siguientes proveedores para la prestación de los siguientes servicios: a) Organización de Viajes Dalí, Transporte Aéreo, por \$1'279,712.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.N.); b). Aldo Shirhan Navarro Reyes, alimentación, por \$3'016,359.60 (TRES MILLONES DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.); c) Auto Transportes Beboys, S.A. de C.V., transporte terrestre, por \$1'686,674.80 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) y d) Operadora Turística Universitaria S.A. De C.V., hospedaje por \$2'437,241.20 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), todos con el Impuesto al Valor Agregado Incluidos, y un total de \$8'419,987.60 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), con cargo a recursos del "Programa Institucional del Deporte", proyecto No. 287297.

10.

<b>Oficio:</b> RG/582/2026	<b>Fecha:</b> 13 de abril de 2026														
<b>Solicita:</b> Secretaría General															
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario el oficio número VE/225/2026, signado por el Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número SG/IV/3/169/2026, turnado por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual expone que desde el 2020 y hasta el año pasado, la Secretaría General, ha contratado, con recursos asignados en su gasto operativo y con adicionales autorizados por esta Comisión Permanente de Hacienda, a algunas empresas que diseñaron el aplicativo "ELECTORAL UDEG", en el que se llevan a cabo las votaciones para la renovación de los órganos colegiados de gobierno de la institución Consejo General Universitario, Consejos de Centro, Consejos de División, Consejo Universitario de Educación Media Superior y Consejos de Escuela y otras que supervisan el proceso y lo auditan. Durante el período señalado, los gastos por año han sido los siguientes:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importe</td> <td>\$2'748,824.16</td> <td>\$1'780,484.00</td> <td>\$735,556.00</td> <td>\$905,380.00</td> <td>\$1'083,640.01</td> <td>\$306,008.00</td> </tr> </tbody> </table>	Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Importe	\$2'748,824.16	\$1'780,484.00	\$735,556.00	\$905,380.00	\$1'083,640.01	\$306,008.00	
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025									
Importe	\$2'748,824.16	\$1'780,484.00	\$735,556.00	\$905,380.00	\$1'083,640.01	\$306,008.00									
A raíz del gasto señalado y de que el aplicativo no es de la institución y que cualquier cambio que se le haga tiene un costo adicional, a finales del año pasado y en los dos primeros meses de este año, se han sostenido reuniones con personal tanto de la Coordinación General de Tecnologías de la Administración (CGTA), como con el Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios de la Universidad de Guadalajara (ITRANS), del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI), con la finalidad de que desarrollen dos sistemas web para atender la administración y gestión del proceso electoral, así como para la realización de las votaciones y emisión de resultados, cuyo objetivos son, entre otros:															



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

a) Implementar un sistema de votación digital, que sea seguro y accesible; b) Sistema centralizado que permita la administración de mesas de votación, y planillas, candidaturas y votantes, y c) Emisión de actas de cómputo confiables y transparente. Se ha recibido de ITRANS el costo correspondiente, que asciende a la cantidad de \$1'355,400.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pagaderos en 3 parcialidades, en los meses de marzo, junio y septiembre de este año; cada una valiosa por la suma de \$451,800.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo anterior, solicita una asignación extraordinaria a la Secretaría General, por el importe señalado en el párrafo que antecede y con ello evitar gastos excesivos en los años subsecuentes. En razón de lo antes expuesto, la Rectora General otorga su Visto Bueno y refiere que de ser aprobada la petición, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**Fundamento:** Numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

**10.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de que personal de la Coordinación General de Tecnologías de la Administración (CGTA), así como con el Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios de la Universidad de Guadalajara (ITRANS), del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI), desarrollen dos sistemas web para atender la administración y gestión del proceso electoral, y para la realización de las votaciones y emisión de resultados, cuyo objetivos son, entre otros: a) Implementar un sistema de votación digital, que sea seguro y accesible; b) Sistema centralizado que permita la administración de mesas de votación, y planillas, candidaturas y votantes, y c) Emisión de actas de cómputo confiables y transparente, se autoriza a la Secretaría General, una asignación extraordinaria por la cantidad de \$1'355,400.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**10.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.

<b>Oficio:</b> RG/616/2026	<b>Fecha:</b> 17 de abril de 2026
<b>Solicita:</b> Rectoría General	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ELABORACIÓN DE 17 ESTATUILLAS DE LA DOCTORA IRENE ROBLEDO GARCÍA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, solita autorización para realizar la adjudicación directa a Rubén Orozco Loza, respecto de la "Elaboración de 17 estatuillas de la Doctora Irene Robledo García", por un monto de \$705,500.00 (SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), de las cuales el escultor proporcionará un certificado de autenticidad por cada una de las obras. Esta solicitud tiene como finalidad hacer entrega de una distinción a las mujeres que, con su dedicación, esfuerzo y talento en sus respectivas áreas, han enaltecido el prestigio de esta Casa de Estudios, a través de sus contribuciones y trayectoria. La elaboración de las estatuillas estaría a cargo del escultor Rubén Orozco Loza, quien realizó la escultura de la Doctora Irene Robledo García, ubicada en la explanada del Edificio de Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, proyecto autorizado por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, mediante dictamen Núm. I/2025/191 y por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a través del acuerdo IV/07/2025/2114/II. Asimismo, se hace mención que, estas estatuillas representarán una escultura de cuerpo completo de la Doctora Irene Robledo García, vestida en traje sastre y elemento simbólico en una de sus manos, en material de bronce everdur y utilizando la técnica a la cera perdida, asimismo, con una altura de 42cm y un peso aproximado de 5 kilogramos. Rubén Orozco Lara, se destaca como un escultor mexicano de amplia y reconocida trayectoria en Jalisco, cuya obra monumental y su enfoque en el hiperrealismo han dejado una huella significativa en el ámbito cultural, reflejando su compromiso con la humanidad y la sociedad a través de reconocimientos y exposiciones internacionales. Finalmente, se informa que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", mismos que se encuentran disponibles en acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 2.9 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, que a la letra señala: "2.9 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos institucionales a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por la persona titular de la Rectoría General y la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la Universidad.... En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados, invitadas o terceras personas que presten algún tipo de apoyo o servicio no remunerado a Institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización de la persona titular de la Rectoría General para el caso de las dependencias de la Administración General; por las personas titulares de las Rectorías de los Centros Universitarios y la persona titular de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades universitarias, previa solicitud y justificación del gasto. Los conceptos de gasto comprendidos en los párrafos anteriores, sólo podrán adquirirse con recursos del Subsidio Estatal y de Ingresos Autogenerados." <b>Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara:</b> "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro Universitario o Consejo Universitario de Educación Media Superior, respecto de su ámbito de competencia."	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 11.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a Vicerrectoría Adjunta Administrativa, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$705,500.00 (SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), IVA incluido, para la "Adquisición de 17 estatuillas de la Doctora Irene Robledo García"; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 11.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia correspondiente respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 11.3. ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II del artículo 27, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y toda vez que Rubén Orozco Lara, se destaca como un escultor mexicano de amplia y reconocida trayectoria en Jalisco, cuya obra monumental y su enfoque en el hiperrealismo han dejado una huella significativa en el ámbito cultural, reflejando su compromiso con la humanidad y la sociedad a través de reconocimientos y exposiciones internacionales, se autoriza a la Rectoría General, la adjudicación directa a Rubén Orozco Loza, para la "Elaboración de 17 estatuillas de la Doctora Irene Robledo García," por un monto de \$705,500.00 (SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), IVA incluido, para lo cual proporcionará el certificado de autenticidad de las obras, y que tiene como finalidad hacer entrega de una distinción a las mujeres que, con su dedicación, esfuerzo y talento en sus respectivas áreas, han enaltecido el prestigio de esta Casa de Estudios, a través de sus contribuciones y trayectoria. Dichas estatuillas representarán una escultura de cuerpo completo de la Doctora Irene Robledo García, vestida en traje sastre y elemento simbólico en una de sus manos, en material de bronce everdur y utilizando la técnica a la cera perdida; asimismo, con una altura de 42cm y un peso aproximado de 5 kilogramos, con cargo a recursos a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas, los cuales serán ejercidos a través de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa.

12.

<b>Oficio:</b> RG/643/2026	<b>Fecha:</b> 22 de abril de 2026	
<b>Solicita:</b> Coordinación de Sostenibilidad		
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR RECURSOS. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, remite el oficio número VE/417/2026-BIS 1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número VAAD/2053/2026, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, en donde solicita autorización para trasladar recursos por un total de \$3'246,912.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida "Programa Recuperación de Ahorros" aprobada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, mismos que se encuentran programados en el proyecto P3e 287350 y serán aplicados por las dependencias que se indica a continuación, en los conceptos y montos que se detalla:		
<b>Dependencia</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Centro Universitario de los Valles (CUVALLES)	Suministro de Aires Acondicionados	\$2'787,455.00
Centro Universitario de los Altos (CUALTOS)	Suministro de Aires Acondicionados	\$459,457.00



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Señalando que la petición se realiza con el objetivo de dar continuidad a los proyectos de infraestructura y sostenibilidad programados para el presente ejercicio, de acuerdo con petición realizada mediante oficio número VAAD/1985/2026, signado por la Mtra. Graciela Domínguez López, Coordinadora de Sostenibilidad. Finalmente, la Rectora General comenta que otorga visto bueno a la petición, con fundamento en lo que establece el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara.

**Fundamento:** inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuesta/es (incluyendo los techos presupuesta/es de las entidades y dependencias universitarias). La dependencia o entidad respectiva, deberá realizar la solicitud debidamente motivada ante la Vicerrectoría Ejecutiva, quien remitirá a la persona titular de la Rectoría General, para que, de otorgar su visto bueno, la someta a la consideración de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su análisis y, en su caso, aprobación".

**12.1. ACUERDO.** Con fundamento en inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y con el objetivo de dar continuidad a los proyectos de infraestructura y sostenibilidad programados para el presente ejercicio, de acuerdo con petición realizada por la Mtra. Graciela Domínguez López, Coordinadora de Sostenibilidad, se autoriza trasladar recursos por un total de \$3'246,912.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida "Programa Recuperación de Ahorros" aprobada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, mismos que se encuentran programados en el proyecto P3e 287350 y serán aplicados por las dependencias que se indica a continuación, en los conceptos y montos que se detalla:

Dependencia	Concepto	Monto
Centro Universitario de los Valles (CUVALLES)	Suministro de Aires Acondicionados	\$2'787,455.00
Centro Universitario de los Altos (CUALTOS)	Suministro de Aires Acondicionados	\$459,457.00

13.

<b>Oficio:</b> RG/644/2026	<b>Fecha:</b> 22 de abril de 2026
<b>Solicita:</b> Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario el oficio número VE/417/2026-BIS 2, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual envía el diverso número VAAD/2065/2026, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien en seguimiento al similar número 039/PRT/MARZO 2026, del Dr. Francisco Javier Álvarez Chávez, Director de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano, mediante el cual solicita el pago de \$88,160.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de reparación y mejora de laminado y pintura del autobús y la combi de dicha dependencia, con números económicos 1409 y 274, respectivamente; vehículos que brindan servicio de transporte a alumnos provenientes de diversas comunidades y delegaciones. Por ello, se requiere una aportación extraordinaria de recursos que, con la finalidad de que el ejercicio pueda asignarse directamente a la preparatoria solicitante. En razón de lo antes expuesto, la Rectora General otorga su Visto Bueno y refiere que de ser aprobada la petición, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** Numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

**13.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), una ampliación presupuestal para el pago de \$88,160.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de reparación y mejora de laminado y pintura del autobús y la combi de dicha dependencia, con números económicos 1409 y 274, respectivamente; vehículos que brindan servicio de transporte a alumnos provenientes de diversas comunidades y delegaciones, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**13.2. ACUERDO** Solicitese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

14.

<b>Oficio:</b> VAAD/1995/2026	<b>Fecha:</b> 16 de abril de 2026
<b>Solicita:</b> Sistema Corporativo Proulex-Comlex	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, turna el diverso No. CEPGRC/0373/2026, suscrito por la Mtra. Judith A. Saldate Márquez, Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Entidades Productivas de la Red Universitaria, quien en alcance al similar número DG/138/2026, enviado por el Mtro. Edwin Alfredo Bello Ramírez, Director del Sistema Corporativo Proulex-Comlex, informa que anualmente organiza la Feria Internacional de Idiomas, un evento académico sobre la actualización en la enseñanza y aprendizaje de idiomas que se llevará a cabo el 13 y 14 de mayo del año en curso. Por lo anterior, solicita autorización del contrato de arrendamiento del Conjunto Santander de Artes Escénicas (CSAE), el cual tendría un costo de \$1'670,840.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y sería cubierto con recursos propios de la Entidad Sistema Corporativo Proulex-Comlex.	
<b>Fundamento:</b> Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**14.1 ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema Corporativo Proulex-Comlex, la contratación directa al Conjunto Santander de Artes Escénicas (CSAE), para llevar a cabo la Feria Internacional de Idiomas, un evento académico sobre la actualización en la enseñanza y aprendizaje de idiomas, los días 13 y 14 de mayo del año en curso, por un monto de \$1'670,840.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con cargo a recursos propios de la Entidad Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

15.

<b>Oficio:</b> RG/702/2026	<b>Fecha:</b> 29 de abril de 2026
<b>Solicita:</b> Secretaría General	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, remite el oficio No. VE/458/2026, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo mediante el cual y en atención a la solicitud realizada en el documento No. SG/III/04/2026/327, del Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General, comenta que el próximo martes 05 de mayo de 2026, en el Paraninfo Enrique Díaz de León, se llevará a cabo el Primer Informe de Actividades de la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General de esta Casa de Estudio, mismo que a la par se transmitirá en pantallas que serán colocadas en el exterior del recinto, en el escenario "Rugido UDG". Al finalizar el informe, se llevará a cabo un evento para celebrar el mismo, para lo cual se requiere contar con los recursos necesarios para la contratación de la pantalla, el mobiliario y los insumos correspondientes, razón por la cual, solicita asignar a la Secretaría General, con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$411,220.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) con IVA incluido. En razón de lo antes expuesto, la Rectora General otorga su Visto Bueno y refiere que de ser aprobada la petición, dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
<b>Fundamento:</b> Numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

**15.1 ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, y en razón del Primer Informe de Actividades de la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General de esta Casa de Estudio, mismo que a la par se transmitirá en pantallas que serán colocadas en el exterior del recinto, en el escenario "Rugido UDG" y al finalizar el informe, se llevará a cabo un evento para celebrar el mismo, para lo cual se requiere contar con los recursos necesarios para la contratación de la pantalla, el mobiliario y los insumos correspondientes, se autoriza a la a la Secretaría General, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$411,220.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15.2 **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

16.

<b>Oficio:</b> CGP/231/2026	<b>Fecha:</b> 04 de marzo de 2026
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio	
<b>Asunto:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SE PRESENTA INFORME DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO AUTORIZADOS EN EL MES DE FEBRERO. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, remite de acuerdo a lo establecido en los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, relativo al último párrafo del numeral 2.12.2, el informe mensual de los contratos de arrendamientos autorizados durante el mes de febrero del presente año, señalando que fueron autorizados 167 (ciento sesenta y siete) contratos de arrendamiento, distribuidos de la siguiente manera: 148 renovaciones y 19 nuevos.	

16.1 **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el informe mensual de los contratos de arrendamientos autorizados durante el mes de febrero del presente año, señalando que fueron autorizados 167 (ciento sesenta y siete) contratos de arrendamiento, distribuidos de la siguiente manera: 148 renovaciones y 19 nuevos.

17.

<b>Oficio:</b> CGP/350/2026	<b>Fecha:</b> 13 de abril de 2026
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio	
<b>Asunto:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SE PRESENTA INFORME DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO AUTORIZADOS EN EL MES DE MARZO. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, remite de acuerdo a lo establecido en los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, relativo al último párrafo del numeral 2.12.2, el informe mensual de los contratos de arrendamientos autorizados durante el mes de marzo del presente año, señalando que fueron autorizados 35 (treinta y cinco) contratos de arrendamiento, distribuidos de la siguiente manera: 27 renovaciones y 8 nuevos.	

17.1 **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el informe mensual de los contratos de arrendamientos autorizados durante el mes de marzo del presente año, señalando que fueron autorizados 35 (treinta y cinco) contratos de arrendamiento, distribuidos de la siguiente manera: 27 renovaciones y 8 nuevos.

18.

<b>Oficio:</b> CGP/344/2026	<b>Fecha:</b> 13 de abril de 2026
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio	
<b>Asunto:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SE PRESENTA INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de febrero del año en curso.	

18.1 **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de febrero del presente año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.

<b>Oficio:</b> CGP/345/2026	<b>Fecha:</b> 13 de abril de 2026
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio	
<b>Asunto:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SE PRESENTA INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de marzo del año en curso.	

**19.1 ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de marzo del presente año.

20.

<b>Oficio:</b> CG/0554/2026	<b>Fecha:</b> 06 de marzo de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite los Estados Financieros de cada una de las Entidades Productivas, correspondientes al período de enero a diciembre de 2025.	
<b>Fundamento:</b> Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, artículo 112 del Estatuto General y 51 fracción VII, del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. <b>Artículo 112 del Estatuto General:</b> Serán atribuciones y funciones de la Contraloría General las establecidas en el Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara y en el Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Recursos Públicos de la Universidad de Guadalajara. <b>Artículo 51 fracción VII del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara:</b> Son funciones del Jefe de la Unidad de Auditoría a la Administración General y Empresas Universitarias: VII. Revisar los estados financieros emitidos por las Empresas Universitarias, formulando el análisis y la interpretación de los mismos, a fin de emitir y turnar a las instancias competentes la opinión correspondiente.	

**20.1 ACUERDO.** Se tiene por recibida la información presentada por la Contraloría General, relacionada con los Estados Financieros de cada una de las Entidades Productivas, correspondientes al período de enero a diciembre de 2025.

21.

<b>Oficio:</b> CG/0635/2026	<b>Fecha:</b> 20 de marzo de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que <i>no ha recibido respuesta</i> en relación con la auditoría financiera a la obra pública y servicios relacionados con las mismas, del <b>Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias</b> , realizada por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según orden de revisión número 135/2024, en virtud de que el día 02 de marzo de 2026, venció el plazo otorgado para su contestación.	

**21.1 ACUERDO.** Cítese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 135/2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

22.

Oficio: CG/0636/2026	Fecha: 20 de marzo de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que <b>no ha recibido respuesta</b> en relación a la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del <b>Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias</b> , según orden de revisión número 050/2025, en virtud de que el día 11 de febrero de 2026, venció el plazo otorgado para su contestación.	

**22.1 ACUERDO.** Cítese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 050/2025.

23.

Oficio: CG/0657/2026	Fecha: 25 de marzo de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que <b>no ha recibido respuesta</b> en relación a la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del <b>Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías</b> , según orden de revisión número 057/2025, en virtud de que el día 05 de febrero de 2026, venció el plazo otorgado para su contestación.	

**23.1 ACUERDO.** Derivado de la información proporcionada a la Contraloría General, respecto de la revisión número 057/2025, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, el presente informe queda pendiente de resolución, en tanto se realiza el análisis de la información correspondiente, a efecto de determinar si se solventan las observaciones respectivas.

24.

Oficio: CG/0685/2026	Fecha: 13 de abril de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que <b>no ha recibido respuesta</b> en relación a la revisión para verificar el cumplimiento de la auditoría financiera a la obra pública y servicios relacionados con las mismas, del <b>Centro Universitario de La Ciénega</b> , según orden de revisión número 142/2024, en virtud de que el día 21 enero de 2026, venció el plazo otorgado para su contestación.	

**24.1 ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de La Ciénega, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 142/2024.

25.

Oficio: CG/0612/2026	Fecha: 19 de marzo de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , por el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, según orden de revisión número 112/2024. <b>3 observaciones pendientes - 3 parcialmente solventadas.</b>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

25.1 **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 112/2024.

26.

<b>Oficio:</b> CG/0650/2026	<b>Fecha:</b> 24 de marzo de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , según orden de revisión número 003/2024. <b>2 observaciones pendientes, 1 solventada - 1 parcialmente solventada.</b>	

26.1 **ACUERDO.** Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 003/2024.

27.

<b>Oficio:</b> CG/0643/2026	<b>Fecha:</b> 23 de marzo de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la quinta respuesta del informe de la revisión financiera realizada a la <b>Coordinación de Cultura Física adscrita a la Coordinación General de Servicios a Universitarios</b> , por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 30 de junio de 2022, según orden de revisión número 094/2022. <b>13 observaciones pendientes - 13 solventadas.</b>	

27.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora de Cultura Física, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

28.

<b>Oficio:</b> CG/0615/2026	<b>Fecha:</b> 19 de marzo de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del <b>Centro Universitario de los Valles</b> , según orden de revisión número 026/2025. <b>Solventan la observación que estaba pendiente.</b>	

28.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que se solventa la observación que estaba pendiente.

29.

<b>Oficio:</b> CG/0651/2026	<b>Fecha:</b> 24 de marzo de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la auditoría financiera a la obra pública y servicios relacionados con las mismas, del <b>Centro Universitario del Sur</b> , según orden de revisión número 147/2024. <b>Solventan la observación que estaba pendiente.</b>	

29.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se solventa la observación que estaba pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

30.

Oficio: CG/0665/2026	Fecha: 26 de marzo de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , según orden de revisión número 030/2025. <b>Solventan la observación que estaba pendiente.</b>	

30.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se solventa la observación que estaba pendiente.

31.

Oficio: CG/0470/2026	Fecha: 16 de febrero de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión de diagnóstico respecto el cumplimiento de las disposiciones en materia de archivo, del <b>Centro Universitario de La Costa Sur</b> , por el período comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2025, según orden de revisión número 073/2025. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

31.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de La Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

31.2 **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

32.

Oficio: CG/0474/2026	Fecha: 17 de febrero de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión de diagnóstico respecto el cumplimiento de las disposiciones en materia de archivo del <b>Centro Universitario del Norte</b> , por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2025, según orden de revisión número 075/2025. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

32.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.

32.2 **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

33.

Oficio: CG/0485/2026	Fecha: 18 de febrero de 2026
Solicita: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión diagnóstico respecto el cumplimiento de las disposiciones en materia de archivo, del <b>Centro Universitario de Los Lagos</b> , por el período comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2025, según orden de revisión número 074/2025. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

33.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

33.2 **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

34.

<b>Oficio:</b> CG/0573/2026	<b>Fecha:</b> 12 de marzo de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2026 A, del <b>Centro Universitario de Los Altos</b> , según orden de revisión número 012/2026. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

34.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

34.2 **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

35.

<b>Oficio:</b> CG/0638/2026	<b>Fecha:</b> 20 de marzo de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión realizada al rubro de nóminas y control de personal de la <b>Unidad de Servicios Social adscrita a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural</b> , por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2025, según orden de revisión número 047/2025. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

35.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Jefe de la Unidad de Servicio Social, que no resultaron observaciones que hacer constar.

35.2 **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

36.

<b>Oficio:</b> CG/0671/2026	<b>Fecha:</b> 27 de marzo de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos del <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, según orden de revisión número 024/2026. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

36.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.

36.2 **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

37.

<b>Oficio:</b> CG/0690/2026	<b>Fecha:</b> 14 de abril de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos del <b>Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas</b> , por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, según orden de revisión número 022/2026. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

**37.1 ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**37.2 ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

38.

<b>Oficio:</b> CG/0754/2026	<b>Fecha:</b> 20 de abril de 2026
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría al cumplimiento financiero al total de recursos federales recibidos y ejercidos del <b>Centro Universitario del Sur</b> , por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, según orden de revisión número 008/2026. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

**38.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**38.2 ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

**IV. Asuntos varios.**

No se presentaron asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:30 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

  
**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda

  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

  
Dr. Antonio Ponce Rojo

  
Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda

  
C. Fernanda Citlalli Romero Delgado

  
**Mtro. César Antonio Barba Delgadillo**

Secretario de Actas y Acuerdos  
Página 25 de 25